

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-000-31-20-002-2018-00015
Afectados: Julio César García Quiceno.
Asunto: Fija fecha recepción testimonio.
Auto sustanciatorio: 128

Ante la imposibilidad del Juzgado Promiscuo Municipal de Cáceres Antioquia para recepcionar el testimonio del señor Francisco Antonio Quiñones López en razón a la emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional y los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, el Despacho dispone programar audiencia virtual, para llevar a cabo dicha diligencia.

Fijando como fecha y hora para la recepción del testimonio del señor Francisco Antonio Quiñones López, el día diez (10) de noviembre del año que transcurre a las dos (02:00) de la tarde.

Por secretaría, entérese a las partes interesadas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS** N° 059

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 29 de octubre de 2020



Secretaría

Firmado Por:

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86046d07440d43dbaf50ab8d70752acfc494281c5c84a28e73055f248d3ed146

Documento generado en 28/10/2020 02:37:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>